



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8868**/2016

ARICA, 27 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6068, de fecha 14 de Abril del 2016 y el Memorandum N°611 de fecha 10 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Rancheros), realizada el 13 de Mayo del 2016, en la Junta Vecinal N°36, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2016".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, de fecha 24 de Mayo del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASO GALLEGGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

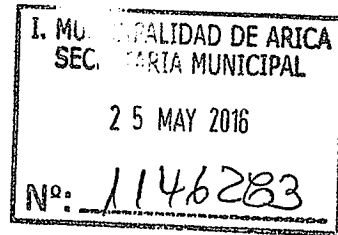
SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



8868

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARVAJAL
24 MAY 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6068, de fecha 14 de Abril del 2016 y Memorándum N° 611, de fecha 10 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas rancheros), a realizarse el día 13 de Mayo del año en curso, en la Junta Vecinal Los Volcanes N° 36, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Camilauca

CAMILA CAUCOTO CARVAJAL
R.U.T. 18.615.711-7



Salvador Urrutia Cardenas



SRG/ATF/SRG/emc.
13/05/2016

Souto